

Ente Solicitante:

DOCUMENTO		FOLIO
1	Solicitud de Calificación	
	Presentar carta dirigida a JUDESUR, firmada por el apoderado legal, en la cual se solicita el inicio del proceso de calificación de idoneidad, debe de indicar lo siguiente:	
	<ul style="list-style-type: none"> a) Domicilio de la organización. b) Número de teléfono, facsímil, apartado postal y dirección del correo electrónico, en caso de contar con ellos. c) Calidades del representante legal. d) Listado con el detalle de los documentos que se adjuntan a la solicitud. 	
2 Capacidad Legal		
2.1.	Fotocopia certificada de la escritura constitutiva y sus reformas emitida por la entidad u órgano público respectivo o por un notario público.	
2.2.	Certificación de la cedula jurídica y cédula representante legal	
2.3.	Certificación de Personería Jurídica Vigente	
2.4.	Presentar declaración jurada del representante legal de la organización, autenticada por un notario público, en la cuál se indica que la entidad esta activa, realizando en forma regular proyectos y actividades conducentes a la finalidad para la cual fue creada.	
2.5.	Cuando es una fundación , se presenta una declaración jurada firmada por el presidente de la organización, autenticada por un notario público, en la cual se indica claramente que la entidad ha estado en actividad desde su constitución, calidad que adquiere con la ejecución de por lo menos un proyecto, programa u obra al año, según lo establecido por el inciso b), del artículo 18 de Ley Nº 5338 y sus reformas	
3 Capacidad Administrativa		
3.1.	Certificación de un contador público autorizado en la cual se indica en forma clara y precisa lo siguiente:	
	<ul style="list-style-type: none"> a) La estructura administrativa del sujeto privado. b) Si el sujeto privado utiliza reglamentos, manuales o directrices para la administración y el manejo de recursos destinados para el desarrollo de programas, proyectos y ejecución de obras. c) Si el sujeto privado cuenta con libros contables y de actas actualizados de los principales órganos (Asambleas, Junta Directiva, u órganos que hagan sus veces) debidamente legalizados cuando así corresponda y al día. → Indicar el tipo de libros de actas y contables existentes, el nombre de la entidad, órgano o persona que los legalizó y la fecha del último registro en cada uno de ellos, al menos del mes anterior a la fecha en que se recibió la carta de presentación en la administración concedente. 	
3.2.	En caso de que el sujeto privado, en el año natural anterior haya obtenido recursos de origen público por un monto superior a las 150,733 UD (Unidades de Desarrollo) ⁽¹⁾ , deberá presentar un estudio especial, realizado por un contador público autorizado sobre el control interno contable, financiero y administrativo, de las operaciones del sujeto privado.	
3.3.	Si es una fundación debe de presentar, las calidades, el número de teléfono, el grado académico y el número de afiliación al Colegio Profesional correspondiente de la persona que ocupa el cargo de auditor interno de la fundación.	

<p>3.4. Si es una fundación, debe presentar fotocopia de <i>La Gaceta</i> donde constan los nombramientos de los directores designados por el Poder Ejecutivo y por el Concejo Municipal del cantón en que la fundación tiene se domicilio legal. Esta fotocopia fue acompañada de las certificaciones de las autoridades correspondientes en que consta la vigencia de los nombramientos.</p>	
<p>3.5. Si es una fundación aporta fotocopia certificada por un notario de la de presentación con el sello de recibido de la Contraloría General de los informes contables, del informe anual sobre el uso y destino fondos públicos que hubiere transferido a la fundación y del informe del auditor interno elativo a la fiscalización de los recursos públicos que se le hubieran transferido a la organización.</p>	
<p>3.6. El sujeto privado por estar sometido a las regulaciones establecidas por Contraloría General para efecto de la presentación de sus presupuestos ante Órgano Contralor, suministrará una fotocopia certificada por un notario de la nota con que aportó los informes de ejecución y liquidación presupuestaria ante la Contraloría General, y con el respectivo sello de recibido.</p>	
<p>3.7. La entidad deberá encontrarse al día en el pago de las cuotas obrero patronal o que exista en su caso el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado o patrono no inscrito.</p>	
<p>4 Capacidad Financiera</p>	
<p>4.1. Para la verificación de la capacidad financiera, el sujeto privado presentará a la administración concedente los siguientes requisitos:</p>	
<p>a) Los estados financieros del ultimo periodo contable (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo), firmados por el contador que los preparo y por el representante legal de la entidad.</p>	
<p>b) Certificación de un contador publico autorizado, en la cual hace constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los libros contables legalizados.</p>	
<p>c) Presentar los estados financieros comparativos con periodos anteriores.</p>	
<p>4.2. En caso de que el sujeto privado, en el año natural anterior haya obtenido recursos de origen público por un monto superior a las 150,733 UD (Unidades de Desarrollo) (1), deberá presentar ante la administración concedente los siguientes documentos:</p>	
<p>a) Original del dictamen de auditoria de estados financieros y de los estados financieros auditados (Balance General, Estados de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y notas a los Estados Financieros), correspondiente al último periodo, con firma y el sello blanco del contador público autorizado que elaboró dicha documentación.</p>	
<p>b) Original o copia certificada por un notario publico de la carta de gerencia emitida por el contador publico autorizado que realizó la auditoría a que se refiere el punto anterior, acompañado de una nota suscrita por el representante legal del sujeto privado, en la que se indican las acciones efectuadas por la administración para subsanar las debilidades de control interno determinadas.</p>	
<p>4.3. Las certificaciones que presente el sujeto privado no deben de tener más de un mes de haber sido emitidas, salvo aquellas certificaciones cuya vigencia es mayor por disposición de otra norma jurídica, según lo establecido en las Directrices sobre los requisitos que deben presentar los sujetos privados para obtener la calificación de Idoneidad para administrar fondos públicos.</p>	

5 Aptitud Técnica

5.1. Descripción detallada de los programas, proyectos y obras que se pretenden financiar total o parcialmente con fondos públicos, el monto estimado de cada uno y su fuente de financiamiento. Con indicación expresa del impacto económico y social en el desarrollo regional o local de la zona que se espera realizar la ejecución de los recursos. Indicar experiencia previa en proyectos similares.

5.2. Presentar perfil de los cuerpos directivos y la Capacidad del Personal Técnico para el Desarrollo del Proyecto.

5.3. Este perfil debe presentarse en un formato similar al siguiente:

a. PERFIL DEL CUERPO DIRECTIVO

Nombre de los Directores Representante Legal	Años de Servicio	Experiencia en proyectos desarrollados en la comunidad	Trayectoria al servicio de la comunidad, Institución años de servicio.	Puesto que ocupan u ocuparon	Experiencia en manejo de fondos
--	------------------	--	--	------------------------------	---------------------------------

b. PERFIL DEL PERSONAL TECNICO

Nombre del Personal Técnico	Experiencia en proyectos desarrollados en la comunidad	Capacitación Del Personal	Disponibilidad del personal para el desarrollo del proyecto.
-----------------------------	--	---------------------------	--

5.3. Consignar además si existen otras organizaciones gubernamentales o no, que vayan a colaborar en la ejecución del proyecto.